

MENDOZA, **06 MAR 2014**

VISTO:

El EXP-FOD: 489/2014, en el que se tramita la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Odont. Graciela Elena MARTINEZ, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II –Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la Od. MARTINEZ, no presentó voluntariamente los pedidos de licencia correspondiente a los años 2011; 2012 y 2013, Asesoría Letrada entiende que se debe dictar la presente Resolución otorgando licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo por haber sido designada en el cargo de Profesor Titular (Dedicación Semiexclusiva) de la misma asignatura, según las siguientes Resoluciones:

AÑO	RESOLUCIONES
2011	190/2010-CD 060/2011-CD 131/2011-CD 177/2011-CD
2012	275/2011-CD 040/2012-CD
2013	191/2012-CD

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2013 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

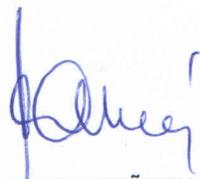
**ARTICULO 1º.-** Dar por concedidas las licencias sin goce de haberes años 2011/2012 y 2013, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la Odont. **Graciela Elena MARTINEZ (DNI. 06.507.130 LP: 19481)**, en el cargo de **Profesor Adjunto Efectivo**, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II –Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III de esta Facultad, por haber sido designada en el cargo de **Profesor Titular Interino** (Dedicación Semiexclusiva) de la misma Asignatura, atento a las Resoluciones detalladas en el Considerando de la presente Resolución, a partir del 1º de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2014, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes.

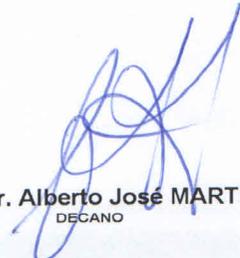
**ARTICULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **124**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Mario GUIÑAZU  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO